

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando la elección de laboratorio del demandado. Sírvase proveer lo que estime pertinente. Bucaramanga, 01 de diciembre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Once (11) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Vista constancia secretarial que antecede, obra memorial del apoderado judicial del señor NOLBERTO MOGOLLÓN MOSQUERA, demandado en este proceso en donde solicita al Despacho que se ordene nuevamente la prueba de ADN para que esta sea practicada donde establezca el despacho, e insiste en que sea practicada en los laboratorios de la Universidad Industrial de Santander, sin embargo, está dispuesto a cumplirla donde el Despacho lo determine.

Dada la insistencia del demandado en que la prueba sea realizada en el Laboratorio de la Universidad Industrial de Santander, el Despacho **ACCEDE** a que se practique la prueba de ADN de la adolescente ANYELA TATIANA GOMEZ GOMEZ, su progenitora BELLA LUCERO GÓMEZ PINTO y el presunto padre NOLBERTO MOGOLLÓN MOSQUERA en el laboratorio elegido por el demandado, dejando presente que, con esta elección, el señor NOLBERTO MOGOLLÓN MOSQUERA asumirá los costos de la toma de muestras de las partes.

Por consiguiente, se **ORDENA OFICIAR** al LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS para que informe el turno y los costos de la toma de muestra a los señores NOLBERTO MOGOLLÓN MOSQUERA

(demandado) BELLA LUCERO GÓMEZ PINTO (demandante) y la adolescente ANYELA TATIANA GOMEZ GOMEZ. Una vez allegada la información al Despacho, será puesta en conocimiento de las partes. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f30d93a0b9689fa090902afc8860378693f7453a1624b931a0e78573bda9416a**

Documento generado en 11/01/2023 02:02:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>